

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1714] [10L/5300-1715] [10L/5300-1716] [10L/5300-1717] [10L/5300-1718] [10L/5300-1719] [10L/5300-1724]
[10L/5300-1725] [10L/5300-1726] [10L/5300-1727] [10L/5300-1730] [10L/5300-1736] [10L/5300-1737] [10L/5300-1738]
[10L/5300-1739] [10L/5300-1740] [10L/5300-1744] [10L/5300-1745] [10L/5300-1746] [10L/5300-1749] [10L/5300-1750]
[10L/5300-1751] [10L/5300-1752] [10L/5300-1753] [10L/5300-1754] [10L/5300-1755]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1737]

SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS PROYECTOS QUE YA ESTÁN EN MARCHA EN LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA DE ZINC, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A partir de los dos concursos de registros mineros caducados se otorgaron tres Permisos de Investigación: SALIA, número 16664, BUENAHORA-1.ª Fracción, número 16662-01 y BUENAHORA-2.ª Fracción, número 16662-02. Al día de hoy únicamente se están desarrollando trabajos en estos dos últimos derechos mineros.

Actividades realizadas en los Permisos de Investigación BUENAHORA-1.ª Fracción, número 16662-01 y BUENAHORA-2.ª Fracción, número 16662-02.

A partir de las operaciones de demarcación del Permiso de Investigación BUENAHORA, número 16662 resultaron dos Permisos de Investigación: BUENAHORA-1.ª Fracción, número 16662-01 y BUENAHORA-2.ª Fracción, número 16662-02.

La titularidad de ambos derechos mineros corresponde a la empresa Slipstream Resources Spain, S.L., aunque se ha realizado un cambio de denominación y esta pasa a identificarse como Variscan Mines Cantabria S.L., que mantiene el NIF y los datos fiscales.

Permiso de Investigación BUENAHORA-1.ª Fracción, número 16662-01.

Mediante Resolución de fecha 8 de enero de 2019, la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo otorga a la empresa Slipstream Resources Spain, S.L., por un periodo de tres años, el Permiso de Investigación BUENAHORA-1.ª Fracción, número 16662-01, para minerales de zinc y otros recursos de la Sección C), con una superficie de 145 cuadrículas mineras en los términos municipales de Alfoz de Lloredo, Ruiloba, Comillas, Udías y Cabezón de la Sal.

El otorgamiento se lleva a efecto con la siguiente condición:

"Se autoriza el plan de restauración con las posteriores modificaciones introducidas en él, y deberá darse cumplimiento a lo previsto en estos documentos, así como atender a las exigencias incluidas en el informe de la Dirección General de Medio Ambiente emitido con fecha 23 de noviembre de 2018 en la siguiente forma: previamente al inicio de las Fases II y III, la empresa titular deberá remitir al órgano ambiental, a través del sustantivo, una solicitud de autorización específica para cada una de ellas, acompañada de un documento técnico que recoja todas las acciones previstas para cada una de ellas, así como las medidas previstas para minimizar los posibles impactos sobre el medio ambiente y el resto de



prescripciones contenidas en el Real Decreto 975/2009. El informe del órgano ambiental será preceptivo y vinculante, por lo que será preciso contar con él para iniciar cualquiera de los trabajos incluidos en dichas fases."

Mediante Resolución de fecha 3 de mayo de 2019, la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo aprueba el plan de labores para el primer año del Permiso de Investigación.

Con fecha 12 de agosto de 2020, la empresa Slipstream Resources Spain S. L. presenta el plan de labores para el segundo año del Permiso de Investigación, que cuenta con un periodo de vigencia de tres años que finaliza con fecha 30 de enero de 2022. Tal como se expone en este documento, durante el primer año de vigencia se han desarrollado trabajos encaminados a definir el potencial minero de la zona a través del análisis de la información ya existente, de la digitalización de los datos y de la elaboración de una memoria, todo ello en colaboración con la Universidad de Cantabria. Se describe la forma en que se ha estructurado este estudio: documentación, sondeos y GIS. Asimismo, se exponen los resultados que se han obtenido sobre el terreno (identificación de anomalías de zinc) en una campaña de geoquímica realizada para contrastar la información y los datos referidos.

Por otra parte, se expone que se han realizado otros trabajos como el reconocimiento topográfico del Permiso de investigación (también de las Concesiones de Explotación que forman el Grupo Minero SAN JOSÉ), la adecuación de la nueva sede de la empresa Variscan Mines Cantabria S. L. y la elaboración de informes sobre geología, geomorfología y estructura tectónica de la zona.

Mediante Resolución de fecha 14 de agosto de 2020, la Dirección General de Industria, Energía y Minas aprueba el plan de labores para el segundo año del Permiso de Investigación.

Con fecha 26 de marzo de 2021, la empresa Variscan Mines Cantabria S. L. presenta el plan de labores para el tercer año del Permiso de Investigación. Tal como se expone en este documento, durante el segundo año de vigencia se han desarrollado trabajos que han supuesto una continuidad de los iniciados el año anterior en cuanto a la adecuación de la sede social (vallado y cartelería, desbroce y limpieza, almacén de testigos, etc.) y al propio trabajo de investigación (adquisición, síntesis y evaluación de datos disponibles, base geológica en SIG, cartografía geológica, muestreo de suelos, etc.).

Se expone asimismo el programa previsto para la realización de 49 sondeos mecánicos indicándose para cada uno de ellos el equipo de perforación, medidas correctoras y parcelas catastrales afectadas entre otros datos.

El Servicio de Ordenación con fecha 31 de marzo de 2021, y teniendo en cuenta la condición impuesta en el otorgamiento del derecho minero, envía a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, para su informe, el documento denominado "Ubicación de sondeos de exterior en el permiso BUENAHORA" presentado con el referido plan de labores.

Esta dirección general emite con fecha 11 de junio de 2021 un informe sobre el citado documento; una vez enviado este a la empresa titular, su contestación (plan de restauración y sondeos-fase 1 -archivo gis-) es remitida por el Servicio de Ordenación a dicha dirección general con fecha 30 de julio de 2021. Como complemento a este envío, el mismo servicio le envía el documento denominado "Informe de impacto arqueológico del Proyecto de sondeos mineros en Udías, Comillas y Alfoz de Lloredo (Cantabria)" presentado por la empresa titular.

Permiso de Investigación BUENAHORA-2.^a Fracción, número 16662-02.

Mediante Resolución de fecha 8 de enero de 2019, la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo otorga a la empresa Slipstream Resources Spain S. L., por un periodo de tres años, el Permiso de Investigación BUENAHORA-2.^a Fracción, número 16662-02, para minerales de zinc y otros recursos de la Sección C), con una superficie de una cuadrícula minera en los términos municipales de Comillas y Udías.

Mediante Resolución de fecha 3 de mayo de 2019, la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo aprueba el plan de labores para el primer año del Permiso de Investigación.

Con fecha 7 de septiembre de 2020, la empresa Slipstream Resources Spain S. L. presenta el plan de labores para el segundo año del Permiso de Investigación, que cuenta con un periodo de vigencia de tres años que finaliza con fecha 30 de enero de 2022. Tal como se expone en este documento, durante el primer año de vigencia se han desarrollado trabajos encaminados a definir el potencial minero de la zona en una forma similar a los ejecutados en el Permiso de Investigación BUENAHORA-1.^a Fracción, número 16662-01.

Mediante Resolución de fecha 14 de agosto de 2020, la Dirección General de Industria, Energía y Minas aprueba el plan de labores para el segundo año del Permiso de Investigación.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 13598

11 de octubre de 2021

Núm. 259

Con fecha 26 de marzo de 2021, la empresa Variscan Mines Cantabria S. L. presenta el plan de labores para el tercer año del Permiso de Investigación. Tal como se expone en este documento, durante el segundo año de vigencia se han desarrollado trabajos que han supuesto una continuidad de los iniciados el año anterior y se ha llevado a cabo investigación geológica, geoquímica adicional de rocas y análisis de datos históricos.

Mediante Resolución de fecha 5 de abril de 2021, la Dirección General de Industria, Energía y Minas aprueba el plan de labores para el tercer año del Permiso de Investigación."